



Circular N° G-222-2024.- Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre enero - marzo de 2024 **75**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ordenanza N° 454-MDSJL.- Establecen tope al incremento de las Tasas de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 en el distrito de San Juan de Lurigancho **77**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Ordenanza N° 364-MDVM.- Aprueban el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Villa María del Triunfo 2024-2027" **78**

D.A. N° 11-2023-MDVM.- Aprueban modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo **79**

Diario Oficial El Peruano Electrónico (Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

D.A. N° 000015-2023-MDI.- Prorrogan plazo de vigencia contenido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 000471-2023-MDI que establece incentivos tributarios en el distrito de Independencia

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Nombran, a partir del año fiscal 2024, a Oficiales Almirantes del grado de Vicealmirante, en diversos empleos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2024-DE

Lima, 8 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 9438/51, del Secretario del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 00008-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, el numeral 2, del literal A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos que integran el Ministerio de Defensa, establece que, por Resolución Suprema, se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes;

Que, por medio del Oficio N° 9438/51, la Marina de Guerra del Perú propone la asignación de empleo de Oficiales Almirantes del grado de Vicealmirante de la referida Institución Armada para el año fiscal 2024, para

lo cual adjunta los documentos que sustentan la referida propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 00008-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que asigna empleo a Oficiales Almirantes del grado de Vicealmirante, para el año 2024, de acuerdo a lo requerido por la Marina de Guerra del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, de la Dirección general de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, a partir del año fiscal 2024, a los Oficiales Almirantes del grado de Vicealmirante, que a continuación se indican, en los empleos siguientes:

GRADO	APellidos y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
VALM.	COLUNGE PINTO CESAR ERNESTO	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA	JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA
VALM.	SABLICH LUNA VICTORIA RODOLFO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	DIRECTOR GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS
VALM.	BRAVO DE RUEDA DELGADO FEDERICO JAVIER	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO	COMANDANTE GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO
VALM.	CACHO MORAN JULIO CESAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
VALM.	CHIAPPERINI FAVERIO GIAN MARCO CARMELO	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMAZONIA	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMAZONIA	COMANDANTE GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMAZONIA
VALM.	TORRICO INFANTAS OSCAR ALEJANDRO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA	DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA
VALM.	PEREZ BRAMOSIO PERCY ANTONIO	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO	DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA	DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

2251224-2

Nombran, a partir del año fiscal 2024, a Oficiales Almirantes del grado de Contralmirante, en diversos empleos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2024-DE

Lima, 8 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 9438/51, del Secretario del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 00008-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo

de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, el numeral 2, del literal A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos que integran el Ministerio de Defensa, establece que, por Resolución Suprema, se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes;

Que, por medio del Oficio N° 9438/51, la Marina de Guerra del Perú propone la asignación de empleo de Oficiales Almirantes del grado de Contralmirante de la referida Institución Armada para el año fiscal 2024, para lo cual adjunta los documentos que sustentan la referida propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 00008-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que asigna empleo a Oficiales Almirantes del grado de Contralmirante, para el año 2024, de acuerdo a lo requerido por la Marina de Guerra del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, a partir del año fiscal 2024, a los Oficiales Almirantes del grado de Contralmirante, a una continuación se indican, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
CALM.	ARNAEZ BRASCHI ENRIQUE LUIS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA MARINA	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA MARINA
CALM.	CARRERA MAZUELOS GONZALO JAVIER	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA	SUB JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA
CALM.	BENAVIDES IRAOLA CESAR AUGUSTO	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA PERÚ	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA PERÚ	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA PERÚ
CALM.	ANDALUZ ECHEVARRIA JORGE ENRIQUE	DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MARINA	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO	JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO
CALM.	AVILEZ PUERTAS ALBERTO JAVIER	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LA MARINA	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LA MARINA	DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA DE LA MARINA
CALM.	VILDOSO CONCHA ANTONIO BAUTISTA	COMANDANCIA DE OPERACIONES GUARDACOSTAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA	SUBDIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA
CALM.	CACHO PELLA MARIO HECTOR	COMANDANCIA DE LA FUERZA DE SUPERFICIE	INSPECTORÍA GENERAL DE LA MARINA	INSPECTOR GENERAL DE LA MARINA
CALM.	PORTOCARRERO CASTILLO JORGE RAUL	SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA	SUBDIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA
CALM.	VERA TORRES LUIS	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	COMANDANCIA DE CIBERDEFENSA	COMANDANTE DE CIBERDEFENSA
CALM.	ZANABRIA ACOSTA PASTOR LUDWIG	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	COMANDANCIA DE OPERACIONES GUARDACOSTAS	COMANDANTE DE OPERACIONES GUARDACOSTAS Y JEFE DEL DISTRITO DE CAPITANÍA 2
CALM.	DEL CARPIO AZALGARA LUIS HUMBERTO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL	DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
CALM.	BOTTGER GARFIAS KURT LUDWIG	ESCUELA NAVAL DEL PERÚ	COMANDANCIA DE LA FUERZA DE SUPERFICIE	COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUPERFICIE
CALM.	OLIVA ANGULO OSCAR IVAN	COMANDANCIA DE LA SEGUNDA ZONA NAVAL	DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MARINA	DIRECTOR DE SALUD DE LA MARINA